

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda pública dos el día 10 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	8,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,48
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 11 al 17 de julio de 1955, salvo aviso en contrario:**

Francos franceses, marroquies y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,25
Francos suizos libres .....	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convenio .....	134,96
Francos belgas .....	77,78
Francos Congo belga (billetes) .....	77,28
Florines .....	1.023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Liras .....	6,27
Cruzeiros (billetes) .....	45,00
Pesos mexicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	7,50
Pesos uruguayos (billetes) .....	10,00
Soles (billetes) .....	1,40
Bolívares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

**Subsecretaría de Economía Exterior.— Dirección General de Cooperación Económica**

**NOTA.—** Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones:

Autorización de compra: 52-780-00-4237.  
Subautorización: 4237-7.

**Titular: Hullera Vasco-Leonesa.—Montería, 32.—Madrid.**

**Mercancía: Un compresor de aire de 400 HP., de dos cilindros.**

**Valor en dólares: 43.475 (excluidos fletes).**

**Presentación de ofertas: Hasta el día 6 de agosto de 1955.**

**Origen: Estados Unidos y posesiones y países europeos miembros de la O. E. E. C.**

**Autorización de compra: 52-00-4249.**

**Subautorización: 4249-2-2.**

**Titular: «General Eléctrica Española.»—Génova, 26.—Madrid.**

**Mercancía: Papel y cartón aislante.**

**Valor en dólares: 40.000 (excluidos fletes).**

**Presentación de ofertas: Hasta el día 13 de agosto de 1955.**

**Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.**

**Autorización de compra: 52-880-00-4255.**

**Subautorización: 4255-1.**

**Titular: «Experiencias Industriales.»—San Antonio, 2.—Aranjuez.**

**Mercancía: Dos aparatos comprobadores.**

**Valor en dólares: 9.275 (excluidos fletes).**

**Presentación de ofertas: Hasta el día 6 de agosto de 1955.**

**Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.**

**Autorización de compra: 52-750-00-4284.**

**Subautorización: 4284-3.**

**Titular: Fábrica Nacional de Palencia. Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.—Alcalá, número 51.—Madrid.**

**Mercancía: Una máquina automática para fabricar muelles.**

**Valor en dólares: 12.000 (excluidos fletes).**

**Presentación de ofertas: Hasta el día 12 de agosto de 1955.**

**Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.**

**Autorización de compra: 52-740-00-4290.**

**Subautorización: 4290-1.**

**Titular: «Iberica de Sondeos.»—López de Hoyos, 13.—Madrid.**

**Mercancía: Dos perforadoras.**

**Valor en dólares: 15.000.**

**Presentación de ofertas: Hasta el día 6 de agosto de 1955.**

**Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles**

**Expropiaciones. — Término municipal de Baeza (Jaén).—Ferrocarril de Baeza a Utiel**

Don Fernando Gallego de Chaves, Ingeniero de Primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos; segundo Jefe de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de 26 de marzo de 1936, en relación con la Ley de 20 de marzo de 1932, y de acuerdo con el párrafo tercero del artículo quinto de la Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879, he resuelto emplazar por medio de este anuncio a los propietarios de las fincas que se reseñan

al final, por ignorar el verdadero paradero de los mismos, a cuyos interesados les afectan las obras de «Terminación de los Trozos tercero, cuarto y quinto de la Sección primera del F. C. de Baeza a Utiel, en el término municipal de Baeza (Jaén)», para que en el plazo de cincuenta (50) días, a contar de la fecha de su publicación, se personen en el mencionado Ayuntamiento o en esta Jefatura, calle de Sagasta, 30, sexto, en Madrid, por si o por medio de apoderado en forma, exhibiendo los títulos de propiedad, con objeto de considerarlos en el expediente como propietarios de las fincas, y pasado este plazo sin haberse personado se dará conocimiento al Promotor Fiscal, que se hará cargo como representante de sus verdaderos dueños.

Las características de dichas fincas, con expresión del número, linderos, cultivos, etcétera, son las siguientes:

Finca núm. 17.—Propietario: Don Pedro Cruz Serrano.

Linderos: Norte, varios; Sur, Juan Rodríguez; Este, varios; Oeste, varios.

Cultivo: Olivar y viña, segunda clase.

Finca núm. 21.—Propietario: Don Cristóbal López Cabrera.

Linderos: Norte, camino tres fuentes; Sur, Carlos Carvajal; Este, Rafael Viedma; Oeste, Diego Rodríguez.

Cultivo: Olivar de segunda clase.

Finca núm. 30.—Propietaria: Viuda de Pedro García Hurtado.

Linderos: Norte, Manuel Jiménez; Sur, camino Villapardilla; Este, Manuel Alarcón; Oeste, Hospital de Baeza.

Cultivo: Olivar de tercera clase.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero segundo Jefe Fernando G. de Chaves.

3.274—O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores XII y XIII de a zona regable por la primera parte del canal de las Bardenas (Navarra)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a catorce millones novecientos noventa y siete mil seiscientas ochenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (14.997.683,67 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cincuenta y cuatro mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (154.988,45 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 de julio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 30 de dichos mes y año.

Madrid, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.748—O.

### ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 64, de 5 de marzo de 1955, para el «Suministro y colocación de los elementos prefabricados que constituyen las redes de acequias secundarias en la zona baja de vegas del Guadalquivir», en la provincia de Jaén, con desarrollo de 125

kilómetros con fecha 26 de mayo del corriente año la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministro y colocación a la Empresa «Andalucía I. N. H. O. R. S. A.», en las condiciones técnicas y económicas que figuran en su proposición.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.747-O.

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### Dirección General de Aeropuertos.—Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para el «Acopio de áridos para la pavimentación de la pista de estacionamiento de C. A. S. A. y de la rodadura enlace con la base aérea de Getafe», por un importe de un millón veinticinco mil cuatrocientas tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.025.403,68), incluidos los beneficios de contrata. 9 por 100 y 2,5 por 100 de administración. El importe de la fianza provisional es de veinte mil quinientas ocho pesetas (pesetas 20.508).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8), todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 29 del mes de julio actual.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DFL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de Julio de 1945.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

7.428—O.

2.º 10-7-1955

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

##### Gran Canaria

##### EDICTO

Don Luis Alvarez y Uriarte, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de expediente de pérdida de la patente de navegación del barco denominado «Carlota García», folio 1.778 de la lista tercera de la inscripción de Las Palmas.

Certifico: Que en dicho expediente y al folio 18 se ha decretado por el excelentísimo señor Director general de Navegación con fecha 14 de junio del año en curso, la justificación del extravío de la patente de Navegación del barco antes mencionado por lo que se hace público que la referida patente de Navegación queda nula y sin valor alguno advirtiendo a la persona o personas que la encontraren o tuvieran en su poder la obligación en que están de entregarla a las Autoridades de Marina, en evitación de las responsabilidades en que pudieran incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 1955.—Firma ilegible.

3.289-O.

#### CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

##### Dirección

##### Adquisición de 95.000 botones blancos medianos

Hasta las doce horas del día 29 de los actuales, se admiten ofertas, bajo sobres cerrados y lacrados, dirigidos al excel-

tísimo señor Intendente Presidente de la Junta Económica de este Centro, en los que se hará constar: «Para la adquisición de botones blancos.»

El pliego de bases y modelo de proposición que rigen en esta adquisición, así como el procedimiento de concurso directo pueden ser consultados en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36).

El importe de la presente pujaacción será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Intendente Director, José P. Iglesias.

2.749-O.

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DFL MINISTERIO DEL EJERCITO

Se anuncia una tercera subasta urgente para la adquisición de quinientas mil unidades de botones dorados grandes (500.000), al precio límite de 26,46 pesetas (veintiséis pesetas con cuarenta y seis céntimos) cada 100 botones, y cuatrocientas mil unidades de botones dorados pequeños (400.000), al precio límite de 17,64 pesetas (diecisiete pesetas sesentay cuatro céntimos) cada 100 botones, figurados en el Plan de Labores de 1955 y correspondiente al Servicio de Vestuario-Equipos.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36 (antes Pacífico). Madrid, a las doce horas del día 29 de julio de 1955.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sortejo.

Regirán para esta subasta urgente el modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales que fue publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 48 de fecha 27 de febrero de 1955, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de la clase octava.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, 7 de julio de 1955.  
2.750-O.

Se anuncia subasta urgente para la adquisición de las siguientes prendas confeccionadas, con destino a las Fuerzas metropolitanas destacadas en el África Occidental Española, correspondientes al Servicio de Vestuario:

1.º 1.500 pantalones de gimnasia color garbanzo al precio límite de 21,16 pesetas (veintiuna pesetas con diecisiete céntimos) unidad.

2.º 1.500 «monos» algodón color garbanzo, al precio límite de 205 (doscientas cinco pesetas) unidad.

3.º 5.000 camisas para saharianas color garbanzo, al precio límite de 5,28 pe-

setas (sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos) unidad.

4.º 1.500 bolsas de costado, color garbanzo, al precio límite de 49,30 (ciento veintiún y nueve pesetas con treinta céntimos) unidad.

5.º 1.500 morrales de espalda, color garbanzo, al precio límite de 365 (trescientas siete y cinco pesetas) unidad.

6.º 1.500 sacos petates color garbanzo, al precio límite de 96,92 (noventa y seis pesetas con noventa y dos céntimos) unidad.

7.º 1.500 gorros algodón, color garbanzo, al precio límite de 20,14 (veinte pesetas con catorce céntimos) unidad.

8.º 1.400 pantalones noruegos, color garbanzo al precio límite de 130,93 (ciento treinta pesetas con noventa y tres céntimos) unidad.

9.º 100 pantalones Fuerzas Montadas color garbanzo, al precio límite de 118,19 (ciento dieciocho pesetas con diecinueve céntimos) unidad.

10.º 1.500 saharianas algodón, color garbanzo, al precio límite de 211,39 (doscientas once pesetas con treinta y nueve céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (antes Pacífico). Madrid, a las diez horas del día 26 de julio de 1955.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto, se encuentran en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, a disposición del público, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO v de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su mas exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

Las ofertas se extenderán en pliego enterero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios será de

fecho a prorrato entre los adjudicatarios.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, 7 de julio de 1955.

2.751-O

#### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

##### Sección Técnica de Talleres

##### CONCURSO PARA VENTA DE CHATARRA DE HIERRO Y ACERO

Saca a concurso este Parque Móvil la venta de chatarra de hierro y acero, entre chatarreros clasificados, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres del Parque Central, sito en la calle de Cea Bermúdez, número 3.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de julio de 1955.

2.752-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### CENTRAL

Habiéndose extraviado factura de imposición correspondiente al depósito número 394.288 de entrada y 200.927 de registro, Deuda Amortizable al 4 por 100, por valor de 244.000 pesetas nominales, constituido por Rodolfo Guarinos, S. A.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

3.275-O.

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 18 y 30 de noviembre de 1954 y 25 de marzo de 1955, con los números 711.192, 711.471 y 847.717 de entrada y 84.364, 84.542 y 155.838 de registro, correspondientes a los depósitos de pesetas 196.162.80, 6.227.75 y 172.800, respectivamente, para garantía de las cuotas que por concepto de Utilidades y recargos a disposición del Delegado de Hacienda de Madrid y para garantía del suministro de un grupo electrogeno completo, original M. A. K. procedencia alemana, a disposición del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Madrid, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

7.435-O.

#### MADRID

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 31 de marzo de 1952, al conocer en el expediente número 1.149/51, R. Particular, en sesión de dicha fecha ha acordado dictar el siguiente fallo (artículo 80, caso primero):

1.<sup>o</sup> Declarar la comisión de un acto de contrabando, comprendido en el caso segundo del artículo octavo. Ley de 1929, por la cuantía de 7.780 pesetas.

2.<sup>o</sup> Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ulrich Schubert.

3.<sup>o</sup> Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.<sup>o</sup> Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de trece mil pesetas, parte proporcional y correspondiente a la mercancía intervenida, perteneciente a usted, equivalente al doble del valor de esta mercancía, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se corresponde el caso cuarto del artículo 22.

5.<sup>o</sup> Imponer igualmente la pena de consumo de la mercancía aprehendida.

6.<sup>o</sup> Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Nota.—Satisfechas por usted 2.594,33 pesetas, con carta de pago 2.047 de 6 de mayo de 1952, la sanción que debe satisfacer asciende a diez mil cuatrocientas seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85; y caso primero, artículo 102).

La sanción impuesta deberá ingresarse precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado Ulrich Schubert, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 24 de junio de 1955.—El Subsecretario (ilegible).

3.277-O.

#### BARCELONA

##### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Enrique Siura, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 19 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.045/52, que por supuesto contrabando de un vehículo se instruye contra Jaime Raich Serra y otro; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 5 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.280-O.

#### CADIZ

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bernardo Lozano Martín y Pedro Serrano Payares, que últimamente tuvieron sus domicilios en San Roque (Cádiz), Barrio bajo, sin número, y Cañada de la Estación, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que con fecha 28 de junio de 1955 se ha dictado providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a qué se contrae el expediente número 78 de 1953, instruido con motivo de acta levantada el día 20 de mayo de 1953 por Fuerzas de la Guardia Civil en Villamartín (Cádiz), en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puedan interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con fecha 30 de junio de 1955, se ha dictado por la presidencia de este Tribunal otra, en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 29 de julio de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de tabaco extranjero.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 4 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Lamas.

3.273-O.

#### MALAGA

##### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Antonio Rosado y doña Ana María León, a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Procedimiento y por haberse interpuesto recurso de alzada por don José Aguilar de Miguel, Letrado, en representación de don Elias Bendaña y don Victor Daván, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en el expediente número 473/55, que dicho recurso, en unión del referido expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la

publicación, a fin de que hagan las alegaciones que estimen más conveniente.  
Málaga 5 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
3.287-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «La Porcelana, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Moncada.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de porcelana para material eléctrico de baja tensión.

Producción: 400.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.401—O.

Peticionario: Don Ramón Pi Tusell.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprimir anexo a su almacén, y venta al mayor de papel de todas clases y objetos de escritorio.

Producción: 6.500 a 10.000 folios impresos en ocho horas, para archivo, cuentas corrientes, libros de rayado múltiple, registros, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.402—O.

Peticionario: Don Enrique Baras Benítez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos, principalmente mantelerías, a base de algodón, viscosa, lino y mezclas, con 20 telares provistos de aparatos Jacquard.

Producción: 60.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.406—O.

## ALBACETE

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Lucía Aguirre Fernández.

Emplazamiento: Finca «Las Calabacicas», término municipal de Albacete.

Capital: S. gún presupuesto, 51.404,25 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva línea eléctrica aérea trifilar a 10 KV., de 475 metros de longitud, en una sola alineación recta, que, partiendo de otra línea análoga que va de Albacete a Casas Viejas, propiedad de la Empresa suministradora Electra Albacetense, S. A., terminará en una estación transformadora de 30 KVA., 10.000/220-127 voltios 50 Hz., tipo caseta, a construir en la finca citada.

Producción: Alumbrado y fuerza motriz para uso propio.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Higinio Guillamón Reyes.

7.392—O.

## BADAJOZ

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Hinchado Madera.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo para sus propias necesidades del bar «La Marina».

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.382—O.

Peticionario: Doña María Fe Delgado del Forcallo.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de conservas vegetales, tales como pimientos, tomates y frutas, para aprovechar los productos industriales que de esta clase se produzcan y los excedentes de las Vegas Altas del Guadiana.

Producción: 100.000 kilogramos de tomates, 700.000 kilogramos de pimientos y 10.000 kilogramos de frutas al natural.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.381—O.

## MURCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio, don José y don Ramón García Iniesta.

Emplazamiento: Archena (Murcia). Capital total: 590.050 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando los elementos siguientes: Una caldera de vapor de 20 metros cuadrados, dos cerradoras, dos engomadoras y dos calderines de baño de María.

Producción anterior: 500.000 kilogramos, y con la ampliación, 800.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.386—O.

Peticionario: Hijos de Ramón Jara Mira.

Emplazamiento: Ceuti (Murcia).

Capital total: 747.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: una caldera de vapor de 50 metros cuadrados, una cerradora, dos calderines de baño de María, un calderón de escalde, una engomadora y una alzalla.

Producción: 28.000 cajas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.385—O.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don David Carrasco Ruiz.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 296.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de extractos curtiientes: 1.º, la sustitución de un condensador a vacío por un evaporador rápido; 2.º, la instalación de una sección para fabricación de zumaque, compuesta de limpia, selecciónadora, torno de ceriado y molino refinador, y 3.º, la instalación de una locomóvil de 40 C. V. y de cubas de lixiviación.

Producción: Extractos curtiientes y tánicos, 280.000 kilogramos; zumaque, 120.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.384—O.

## NAVARRA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Andújar Lanz.

Objeto de la ampliación: Dotar a su taller mecánico de un cubilote de 500 kilogramos por hora de capacidad.

Capital: 1.300.000 pesetas.

Producción: Por valor de 490.000 pesetas más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible)

464—O.

### SANTANDER

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Ceballos Zarabetía.

Emplazamiento: Guarnizo.

Capital total: 106.000 pesetas, de ellas 90.000 de esta ampliación.

Objeto: Ampliar su marmolería con un telar para aserrar bloques de piedra.

Producción: Se serrarán en forma de tableros 360 metros cúbicos de piedra anualmente.

Esta ampliación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

7.383—O.

### SEVILLA

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alarcón Santa Cruz.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de taller mecánico de reparaciones de motores de explosión y fabricación de remolques de transportes, establecido en Alcalá de Guadaira.

Producción: Un promedio de 90 reparaciones de motores de explosión y construcción de 50 remolques de transportes en el año laboral de trescientos días de trabajo y jornada de ocho horas.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.379—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de El Bollo (Orense), necesarias para construcción de la pista de acceso desde la carretera de La Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, en Otardepregos, a la presa del salto de Prada, en el río Jares.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril del corriente año la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a pro-

ducción de energía eléctrica; es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el artículo quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de El Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de

derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

#### Expediente de expropiación forzosa.—Salto de Prada

#### AYUNTAMIENTO DE EL BOLLO.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción de la pista de acceso desde la carretera de La Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, en Otardepregos, a la presa del Salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vicindad	Situación	Clase de cultivo
1	D. Manuel García Cotado.....	Fornelos .....	As Rasas.....	Monte.
2	D. <sup>a</sup> Asunción Arias .....	Idem .....	Idem .....	Monte, centenar
3	D. Dario González Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	Monte.
4	D. Urbano González Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	Centenar.
5	D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Carracedo.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
6	D. Venancio Nogueira Gonzalez.....	Idem .....	Idem .....	Monte.
7	D. José Alvarez González.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
8	D. Faustina González Boan.....	Idem .....	Idem .....	Centenar, monte
9	D. Agustín Rodríguez Arias.....	Idem .....	Idem .....	Monte.
10	D. <sup>a</sup> Felicidad Acevedo Vega.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
11	Herederos de Albino Vega Beneitez.....	Idem .....	Bian .....	Idem.
12	D. Manuel Blaico Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	Huerta.
13	D. José Beneitez .....	Idem .....	Idem .....	Centenar.
14	D. Manuel García Cotado.....	Idem .....	Porteliña .....	Centeno, monte.
15	D. Baltasar Fuentes .....	Idem .....	Cobayos .....	Idem id.
16	D. Norberto Alonso Calvo.....	Idem .....	Idem .....	Idem id.
17	D. Pilar Martínez Alvarez.....	Idem .....	Idem .....	Centeno y prado
18	D. <sup>a</sup> Ludivina Beneitez Dobao.....	Idem .....	Idem .....	Labrado.
19	D. Isaac Gonzalez Fernández.....	Idem .....	Idem .....	Centenar.
20	D. Andrés Alonso Ramos.....	Idem .....	Idem .....	Centenar.
21	D. <sup>a</sup> Dolores Vega Beneitez.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
22	D. Baltasar Fuentes .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
23	D. Francisco Fernández Vázquez.....	Idem .....	Idem .....	Centenar.
24	D. <sup>a</sup> Ludivina Beneitez Dobao.....	Idem .....	Idem .....	Monte.
25	D. <sup>a</sup> Celestina Martínez .....	El Bollo.....	Idem .....	Idem.
26	D. Agustín Rodríguez Arias.....	Fornelos .....	Prado y monte.	
27	D. <sup>a</sup> Rosa Beneitez Dobao.....	El Bollo.....	Mayada .....	Monte.
28	D. <sup>a</sup> Asuncion Arias .....	Fornelos .....	Idem .....	Idem.
29	D. Valentín González Rodríguez.....	Idem .....	Do Rono .....	Centenar.
30	D. Luciano Corzo .....	Idem .....	Mayada .....	Monte.
31	Herederos de Isaac Dobao .....	Idem .....	Idem .....	Centenar.
32	D. Sergio Rodríguez Legazpi.....	El Bollo.....	Mayada Cepo .....	Idem.
33	Herederos de Eduvigis Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
34	D. Venancio Nogueira Gonzalez.....	Fornelos .....	Centenio .....	Centenio.
35	D. <sup>a</sup> Dolores Boan Inconita.....	Idem .....	Corga .....	Monte.
36	D. Juan Fernández López.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
37	D. Valentín González Rodríguez.....	Idem .....	Vagaira .....	Idem.
38	D. Fernando Sabin Fernández.....	Idem .....	Idem .....	Prado y monte.
39	D. Agustín Rodríguez Arias.....	Idem .....	Idem .....	Monte.
40	D. Severino Campos Beneitez.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
41	D. <sup>a</sup> Consuelo Estevez Rodriguez.....	Idem .....	Ponfia .....	Idem.
42	D. <sup>a</sup> Joaquina Galán Canelas.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
43	D. Valentín González Rodríguez.....	Idem .....	Barrigallo .....	Idem.
44	D. Francisco Rodríguez Isla.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
45	D. <sup>a</sup> Casilda Beneitez Anta.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
46	D. José Campos Beneitez.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
47	D. José Alvarez González.....	Idem .....	Idem .....	Monte y prado.
48	D. Eloy Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
49	D. Manuel Blanco Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	Calgueira .....
50	D. Plácido Alonso Vega.....	Idem .....	Barrigallo .....	Centenar.
51	D. <sup>a</sup> Raquel Galán Rodriguez.....	Idem .....	Idem .....	Monte.
52	D. <sup>a</sup> Casilda Beneitez Anta.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
53	D. Juan Fernández López.....	Idem .....	Xigua .....	Idem.
54	D. <sup>a</sup> Paz Galán Rodriguez.....	Idem .....	Idem .....	Idem.
55	D. <sup>a</sup> Leónides Galán Rodriguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
56	D. Manuel Blanco Rodriguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
57	D. Higinio Rodriguez González .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
58	D. Tomás Nogueira Gonzalez .....	Idem .....	Idem .....	Centenar.
59	D. <sup>a</sup> Elvira Dobao Rodriguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
60	D. <sup>a</sup> Dolores Boan Prieto .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
61	D. Higinio Rodriguez González .....	Idem .....	Idem .....	Monte.
62	D. Fernando Sabin Fernandez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## EBRO

## Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. S. A. Aguas y Saltos del Zadorra. Expediente núm. 173.

Jurisdicción de Nalclares. Ayuntamiento de Gamboa.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes se ha señalado por esta Dirección el día 20 del próximo mes de agosto, para que a las diez de la mañana se proceda sobre el terreno al

levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día mencionado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente citada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

7.367—O.

## RELACION QUE SE CITA

Núm.	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Cultivo
4.994	Hros. de Mercedes Munain ....	Vitoria .....	Ubesqui .....	Cultivo.
4.995	Hros. de Agustín Arcaya .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.996	Asunción Basterri Otazún .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
4.997	La misma .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.998	Luis Sarralde Larrosa .....	Ullívarri .....	Idem .....	Idem.
4.999	Domingo Martínez de Maturana .....	Madrid .....	Idem .....	Idem.
5.000	Margarita y Aurelio Martínez..	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.001	Marcela Garay Beltrán .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.002	Asunción Garay Atazún .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.003	Venancio Ruiz de Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.004	Marcelo Garay Otazún .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.005	Asunción Basterri Otazún .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.006	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Ursundi .....	Idem.
5.007	Asunción Basterri Otazún .....	Zuazo .....	Ubesqui .....	Idem.
5.008	Máximo Garay .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.009	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem.
5.010	Juan Ibarzábal Maturana .....	Nalclares .....	Idem .....	Idem.
5.011	Asunción Basterri Otazún .....	Zuazo .....	Zurbino .....	Idem.
5.012	Francisco Altuna .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
5.013	Juan Ibarzábal .....	Nalclares .....	Idem .....	Idem.
5.014	Clotilde Cortázar .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.015	Marcelina Ruiz de Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.016	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem.
5.017	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.018	Máximo Garay Unamuno .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.019	Malaquías Beiztegui Abásolo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.020	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem.
5.021	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.022	Asunción Basterri Otazún .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.023	Feliciano Pérez de Heredia Ochoa .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.024	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.025	Máximo Garay Unamuno .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.026	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.027	Raimundo Ruiz de Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.028	Herederos de Anastasio Pérez de Heredia y Ochoa .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
5.029	Ricarda Garay Arcauz .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.030	Herederos de Luis Abeitia .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
5.031	Valentina Garro .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.032	Ricarda Garay Arcauz. Malaquías Beiztegui y Feliciano Pérez de Heredia .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.033	Malaquías Beiztegui y Julio Salazar .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.034	Teófilo Urquiola Ondátegui .....	Azúa .....	Idem .....	Idem.
5.035	Luis Sarralde .....	Ullívarri .....	Idem .....	Idem.
5.036	Feliciano Pérez de Heredia Ochoa .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.037	Ricarda Garay Arcauz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.038	Marquesa de Torrehermosa y Juan Irazábal .....	Nalclares .....	Idem .....	Idem.
5.039	Marqués del Fresno .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
5.040	Ricarda Garay Arcauz .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.041	Malaquías Beiztegui Abásolo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.042	Valentina Garro Barandiarán .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.043	Asunción Basterri Otazún .....	Luis Sarralde Larrosa .....	Idem .....	Idem.
5.044	Luis Sarralde Larrosa .....	Ullívarri .....	Idem .....	Idem.
5.045	Asunción Basterri Otazún .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
5.046	Malaquías Beiztegui Abásolo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.047	Comunal de Zuazo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.048	Feliciiana Pérez de Heredia .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.049	Mauricio Balsategui y López de Luzuriaga .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5.050	Ricarda Garay Arcauz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

7.367—O.

## AYUNTAMIENTOS

## BARCELONA

## SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de aceras en la avenida del Marqués del Duero, bajo el tipo de 797.753.40 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de nueve meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses.

Los pagos se afectarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.955.07 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46.50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterrado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras en la calle del Marqués del Duero, entre las calles Carreras y San Pablo, Lérida y Calabria y Tapiolas y J. Fabra, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas ..... (en letras y cifras) y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de revisión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa Sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 28 de junio de 1955.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.

2.726—O.

## PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de mayo último, y cumplidos los trámites pertinentes, se anuncia la siguiente subasta:

a) Construcción de nueva pavimentación asfáltica en las calles de Torrente, Furió, Llinas, Guillermo Costa y Pedregal, construcción aceras de esta última y en la de M. de la Cenia y construcción de muro de contención en la de Torrente, al tipo, en baja, de quinientas noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas noventa y un céntimos (598.164.91 pesetas).

b) El plazo para ejecutar las obras es de seis meses.

c) El proyecto y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Obras y Reformas Urbanas.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores es de once mil novecientas sesenta y cuatro pesetas (11.964 pesetas).

e) La garantía definitiva que habrá de prestar al adjudicatario es el doble de la provisional.

f) El modelo de proposición es como sigue:

En papel de la clase sexta 4.70 y reintegrada, además, con un sello municipal de cinco pesetas.

Don .... vecino de ...., domiciliado en ..... de edad ..... años, en nombre propio (o en representación de ..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de la subasta y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... de fecha ...., relativo a las obras ..... ofrece realizar la obra por la cantidad ..... (en letra y números) de pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional y el documento que acredite su persona, así como también la declaración de no hallarse comprendido en los casos que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

g) El plazo para presentar las plicas es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Secretaría Municipal y en las horas de diez a doce.

h) La apertura de las plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día inmediato siguiente hábil al término de los veinte días para su presentación a la hora doce y media.

Podrán entregarse cantidades a cuenta de las obras efectuadas, con cargo al presupuesto extraordinario de mejora y reformas urbanas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca 2 de julio de 1955.  
El Alcalde. Juan Massanet.

Nota.—En el sobre o carpeta que contenga la proposición se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación asfáltica en las calles Torrente, Furió, Llinas, Guillermo Costa y Pedrejal; construcción aceras en esta última y en la de M. de la Cenia y construcción muro de contención en la de Torrente.»

7.434-O.

## GANDIA

### EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veinticuatro viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Soler Lluch, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber: Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al consumo-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas un millón trescientas veinticinco mil novecientas cuarenta y nueve con noventa y seis céntimos (pesetas 1.325 949,96), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses a partir del dia de su comienzo. La fianza provisional para concurrir a la subasta se fija en la cantidad de sesetas 24.889,25, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Mar-

ques de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentación personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el dia siguiente de queda cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el salón de actos de este Excmo Ayuntamiento, a las doce horas, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue un representante delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Notario que designe el Decano de los de Gandia, que dará fe del acto, levantando el correspondiente instrumento público.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el mismo Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante este funcionario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada. La cuantía de ésta se elevará a la cantidad resultante de aplicar el tipo fijado por la Ley de 17 de octubre de 1940.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, debiendo presentar los poderes y documentos acreditativos de su personalidad debidamente bastanteados por Letrado o Secretario de la Corporación.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago de Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial de utilidades.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales o, en otro caso las correspondientes del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en pa-

nel sellado de la clase sexta y sello municipal de cinco pesetas, con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad número ..... en erario del ..... publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas protegidas en Gandia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.  
Gandia, 21 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).  
2.725-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA FERRETERA VIZCAINA, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de esta Empresa, Miqueldi, número 6, Durango (Vizcaya), el próximo dia 28 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día, 29 de julio, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de creación de Consejo de Administración de esta Empresa, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, así como el nombramiento de consejeros.

2.º Propuesta de la Gerencia sobre futuras actividades de esta Empresa.

Durango, 5 de julio de 1955.—El Director-Gerente, Juan María Santisteban Arramendi.

7.497—P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la factoría de Málaga de las obras de la ampliación de la Casa de Calderas, saca a concurso el suministro de materiales y construcción de las obras de albañilería con un presupuesto máximo de 147.645,97 pesetas (ciento cuarenta y siete mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos), y convoca a los contratistas y casas a los que pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, calle de Torija, 9, Madrid.—Departamento de Exploración—y en su factoría de Málaga todos los días laborables de diez a trece, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el dia 30 de julio, a las doce de la mañana.

Las oposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado y

bajo recibo en Secretaría General «Negociado de recepción de Pliegos para Concursos», o enviarlo por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Director general. F. de Gregorio.

7.479—P.

### COMPANIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a dichas Juntas, en Barcelona, el día 27 de julio, a las diez de la mañana, la primera, y a las once, la segunda, en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, de acuerdo con el orden del día fijado por el señor Presidente, a saber:

##### Junta general ordinaria

1.<sup>a</sup> Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1954.

2.<sup>a</sup> Nombramiento de señores accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

##### Junta general extraordinaria

1.<sup>a</sup> Ampliación del capital de la Compañía.

2.<sup>a</sup> Modificación de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas inscritos en el Registro de la Sociedad, con derecho de asistencia, a la Junta, pueden recoger sus papeletas de entrada, en Barcelona, en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, y en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 4, cuarto, con antelación de ocho días a dicha fecha.

Los que deseen delegar el derecho de asistencia o hacer uso del de acumulación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, deberán solicitarlo en el domicilio social, en Barcelona, con cuatro días de antelación a la fecha de la Junta, y en el de Madrid, ocho días antes.

Las Juntas se reunirán, si procediere, en segunda convocatoria, a las mismas horas del día 28 del corriente mes de julio.

Barcelona, 5 de julio de 1955.

7.546—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha quince de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ernestina Creixell Papell contra doña María Consuelo Ruiz Martínez, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una casa compuesta de bajos, dos pisos y terrado con jardín y huerto, constituyendo una finca urbana, situada en esta ciudad, calle del Beato Almato, número treinta y dos, correspondiente a la barriada de Valcarca; tiene una superficie de 313 metros y 12 centímetros cuadrados, iguales a 3.288 pámlos y 28 centímetros cuadrados; linda: por derecha, entrando, Norte, con honores de don

Francisco Molins; por la izquierda, Sur, con finca de don Juan Tomás Palmer; por el fondo, Oeste, con la carretera llamada de Nuestra Señora del Coll, y por su frente, Este, con dicha calle del Beato Almato. Causando dicha hipoteca la inscripción 17 de la finca número 1.845, obrante en el folio 102 del tomo 1.150 del archivo del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, libro 160 de la sección quinta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor asignado a la finca.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entiéndese que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido Mola.

7.433-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número diecisiete de Barcelona, en providencia de ayer, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vencimiento del expediente instado por don José Fayol Casanova, para obtener la declaración de ausencia legal de su esposa, doña María Pauadero Pujol, nacida en San Pol de Mar, el año 1904, hija de Teresa; que tuvo su último domicilio conocido en San Adrián del Besós, calle de Andrés Vidal, número 21, hasta el año 1933, y día 15 de su mes de octubre, en que dicha señora Panadero Pujol desapareció del domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero, pese a las búsquedas y gestiones realizadas en tal sentido; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, en relación con el 182 del Código Civil, también reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

7.031—A. J. y 2.º 10-7-1955

#### SEVILLA

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos que se siguen en este Juzgado con el número 22 de 1955, sobre cobro de dos créditos hipotecarios de pesetas 350.000 y pesetas 100.000, intereses, gastos y costas, a instancia de don José Pimentel López, contra don Joaquín Romero de Noriega, Marqués de Romero-Toro, se anuncia la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días, tipo pactado por las partes y bajo las demás condiciones que se dirán, del derecho real de hipoteca, con su crédito, perteneciente en pleno dominio al deudor, señor Romero de Noriega, que ostenta contra doña Dominga Fernández y García de la Villa; don Francisco, don Domingo, doña Rosario, don Juan y don Manuel Abascal Fernández, importante dicho crédito pesetas un millón doscientas noventa y ocho mil, a cuya efectividad, intereses, gastos y costas, mediante dicha hipoteca, quedaron afectas las fincas pertenecientes a dichos deudores, consistentes en dos casas en esta capital, calles Juan Béjar Delgado, hoy Felipe II, sin número, formando ángulo a calle Progreso, con chaflán entre ambas fachadas y Progreso, sin número de gobierno, cuya detallada descripción consta en autos, juntamente con las respectivas copias, liquidadas e inscritas, de escrituras de préstamo con subhipoteca del derecho real de hipoteca objeto de la subasta y certificación del Registro de la Propiedad, todo lo que podrán examinar quienes deseen tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para la celebración de ésta el día 12 de agosto próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de un millón doscientas noventa y ocho mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, consignar una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, lo que en su caso habría de llevarse a efecto dentro de estos mismos autos; haciéndose además saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los créditos hipotecarios de cuya efectividad se trata quedaron subsistentes y subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción.

Precio del remate, conforme a lo previsto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; cuyas obligaciones habrán de expresar los licitadores conocer y que las aceptan, quedando obligado a su cumplimiento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; debiendo completarse el precio del remate en el plazo que oportunamente se hará saber al rematante, y, en su defecto, le pararán las pérdidas y perjuicios que previene la Ley, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de efectuarse la venta.

Dado en Sevilla a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, J. Luque.—El Secretario, P. S. Rosendo Martínez.

7.469—A. J.

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia, a instancia de doña Alfonso Moreno de Frutos, la incoación del expediente de fallecimiento de su esposo don Manuel Salinas Foncillas, que nació el 16 de noviembre de 1907, en Lastanosa, hijo de Manuel y de Alberta, vecino del Puente de Vallecas, desapareciendo del frente del Ebro, donde fué destinado en el año 1938, sin haberse tenido noticias de su paradero.

Alcalá de Henares, 21 de junio de 1955. El Juez de Primera Instancia, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, Joaquín de Coisa.

6.990—A. J.

y 2.º 10-7-1955